

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

24 AGO, 2021

1. Se reconoce personería al Dr. JHON FREDDY ARENAS ORTIZ, como apoderado judicial del demandados PAHOLA RODRIGUEZ ESCOBAR, GERMAN RODRIGUEZ ESCOBAR, OLGA RODRIGUEZ ESCOBAR, JAVIER RODRIGUEZ ESCOBAR y OSCAR RODRIGUEZ ESCOBAR como herederos determinados de EZEQUIEL RODRIGUEZ RICAURTE), en los términos y para los efectos del poder conferido.

2. Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que los señores PAHOLA RODRIGUEZ ESCOBAR, GERMAN RODRIGUEZ ESCOBAR, OLGA RODRIGUEZ ESCOBAR, JAVIER RODRIGUEZ ESCOBAR y OSCAR RODRIGUEZ ESCOBAR como herederos determinados de EZEQUIEL RODRIGUEZ RICAURTE), se notificaron en forma personal el 29 de abril del 2021, que en tiempo allegaron contestación a la demanda, agregada a folio 206 a 208 del expediente.

Cumplida la notificación al extremo pasivo, se continuara con el trámite al que haya lugar.

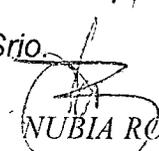
3. Por secretaria, conforme el art. 108 del CGP., en concordancia con el Decreto 806 del 2020, efectúese la inclusión en el registro nacional de emplazados de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE EZEQUIEL RODRIGUEZ RICAURTE

Notifíquese

El Juez.


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 14 Hoy El Srjo.  25 AGO 2021 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
